ATT. RRHH Javier Moreda / Andrea Ferrandiz / Dirección de Cifor

A veinte de diciembre de 2023

Buenos días, Soy Eduardo Cabrera Blázquez, empleado en Cifor Multiservicios, S.L

Como creo tener toda la razón en mis peticiones, les tengo que recordar la solicitud a la que no respondieron en el plazo debido (leer en color rojo) sobre mis días sueltos solicitados como alternativa o acuerdo de mal menor, ante sus negativas respetar mis vacaciones dentro del año natural por motivos que no se corresponden para nada, a sus gestiones habituales y contrastadas, como puedo demostrar, ya le relaté y les relataré de nuevo más adelante.

SEGÚN CONVENIO:

Excepcionalmente, la persona trabajadora podrá solicitar el disfrute de algún día suelto, a descontar de las vacaciones, por motivos personales. Deberá solicitar el disfrute del día de vacaciones con una antelación de diez días laborables. La empresa deberá dar respuesta a la solicitud en un plazo de cinco días laborales a contar desde la fecha de solicitud.

(iiiNO CUMPLEN CONMIGO!!!) me respondieron en plazo ¿???

"Esto es lo que yo he hecho solicitando el día 25 y 26 de diciembre por motivos personal y que por la presente solicito nuevamente. (email 3 de diciembre posterior a su "imposición" del 24 de noviembre sin respuesta posterior a mi replica de intento de acuerdo)"

Les adjunto texto del convenio en ese sentido.

Artículo 29. Vacaciones.

Todas las personas trabajadoras disfrutarán vacaciones retribuidas con arreglo a las condiciones siguientes:

1) Tendrán una duración de treinta y un días naturales para todo el personal que lleve un año al servicio de la misma. Este periodo de cómputo será del 1 de enero al 31 de diciembre, debiendo a esta fecha estar disfrutadas, incluso en la parte proporcional que pudiera corresponder en caso de no contar con la antigüedad de un año.

El periodo o periodos de disfrute de las vacaciones podrán fijarse a lo largo de los doce meses del año (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año). A falta de mutuo acuerdo entre las partes se establecerán calendarios rotatorios o cualquier otro procedimiento que mantenga los criterios de equidad y proporcionalidad de cada servicio, con el objeto de que queden integradas en las programaciones de cada servicio o agrupación de programación de la que forman parte, sin que pueda hacerse valer ningún tipo de preferencia de una persona trabajadora sobre otra, salvo pacto en contrario.

La persona trabajadora conocerá las fechas que le correspondan, al menos dos meses antes del comienzo de las vacaciones.

Si la persona trabajadora causara baja antes del 31 de diciembre del año en que haya disfrutado las vacaciones, se le descontará de la liquidación correspondiente el importe de los días disfrutados en exceso.

Excepcionalmente, la persona trabajadora podrá solicitar el disfrute de algún día suelto, a descontar de las vacaciones, por motivos personales. Deberá solicitar el disfrute del día de vacaciones con una antelación de diez días laborables. La empresa deberá dar respuesta a la solicitud en un plazo de cinco días laborales a contar desde la fecha de solicitud.

Creo que se trata de una clarísima falta de voluntad y dilatación premeditada de acuerdo posible. Veo y asevero, que, si son muy capaces de encontrar y formar a una sustituta de limpieza en estos días, y (que ya ejerce), para cubrir los dias libres que sus titulares le han solicitado y/o reclamado en la misma comunidad, ya sean por excesos de horas o vacaciones pendientes. Esto si lo han atendido.

Yo tengo de todo eso y más. Tengo mis vacaciones pendientes y excesos de horas que ni se me abonan, ni se han ofrecido a cambio de descansos, e ingresos fuera de nómina que no se me detallan por mucho que lo solicitado, más un plus de transporte prometido y no pagado hasta la fecha. Solo tengo excusas y negativas a pesar de plantearles una segunda forma de repartir esos dias entre diciembre y enero (casi todo en enero para su mejor gestión), y una solicitud de dias libres por asuntos personales sin responder, por supuesto. Su gestión hasta la fecha en temas de sustituciones, sea por baja, por vacaciones o por cualquier otro motivo, ha sido la de enviar a personas mediamente formadas y con poca o muy poca motivación, e incluso a persona septuagenaria que acudía directamente a sustituir (sin formación previa ninguna). Creo que VIENDO SU MODUS OPENDÍ, es evidente que les cae el argumento que me plantean de que necesitan tiempo (y han tenido suficiente), para formar a alguna persona (Y ESTO NO ES LA NASA),

y tampoco les ha importado mandar a quien haga falta sin formación alguna previa con tal de salvar alguna situación para la que claramente no se han preparado, ni viendo que necesitan prepararse, han hecho nada por mejorar esas posibles contingencias hasta la fecha. (como todo indica)

Que ocurre conmigo ahora ¿??

Que harán si un compañero o yo mismo se pone enfermo estos dias ¿??

Mandaran a quien sea por no tener a nadie formado ¿????

Dejarán sin cubrir el turno, quizás ¿????

Les vuelvo a pedir por última vez, que reconsideren todo lo que les estoy escribiendo. Por mi parte, yo pienso seguir cumpliendo con mi cuadrante (de 12 horas de disposición completa, y que no abonan debidamente en nómina, y nisiquiera fuera de ella muy posiblemente), sea cual sea su respuesta, porque yo espero su respuesta. Incluso si ustedes no me responden, puedo salir de una cena de Nochebuena (me encuentre donde me encuentre), y conducir de noche las horas que hagan falta, sin miedo a posibles borrachos y a posibles nieblas, con tal de acudir a mi puesto como nunca he faltado, pero no duden que, en cualquier caso, iré hasta el fondo de sus posibles negligencias e injusticias en mi caso concreto. Eso pueden darlo por asegurado. Y que por supuesto sigo esperando contestación para saber a que obedecen todos los ingresos recibidos fuera de nómina y nunca reflejados ni cotizados. Me sobran horas y me falta dinero. Vayan calculando. Ya le dije en su WhatsApp desde conserjería, que estamos hablando de temas muy serios y denunciables como para que los ignoren de la forma en la que lo estan haciendo. Se de (al menos un compañero), que no ha tenido la misma paciencia y esperanza que yo, y que les ha denunciado directamente. Les pido una vez más que no me obliguen a seguir sus pasos.

Por cierto, que si que tengo (un solo ingreso en Cta que han relacionado a una nómina posteriormente modificada y solo despues de mi reclamación), de tantos otros sin especificar, que seguro que tendrán una respuesta en breve. Y aun pareciendo medio bien hecho despues de todo, esa cantidad es inferior a la que cobran mis compañeros por el mismo concepto. A veces pienso que algunos administrativos deberían "estar de conserjes" y algunos conserjes muy posiblemente realizaríamos mejores labores administrativas que las que he visto y soportado desde que entré en esta empresa.

Un saludo, ...y recuerden responder.

Eduardo Cabrera Blázquez

Un saludo